



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 166-IGP/2017

Lima, 07 de agosto de 2017

VISTOS; El Informe N° 179-2017-IGP-OAD/URH, y el Com. N° 006-2017-IGP/DC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el **Dr. EDMUNDO OSWALDO NORABUENA ORTIZ**, Investigador Científico Principal, Director Científico (e) y Responsable de la Subdirección de Redes Geofísicas, solicita ausentarse del 31 de julio al 05 de agosto de 2017, por motivos particulares, sugiriendo que durante su ausencia se encargue la Dirección Científica y la Sub Dirección de Redes Geofísicas al Econ. Edson Joel Delgado Rodríguez, Secretario General de la Entidad;

Que, el Dr. Edmundo Oswaldo Norabuena Ortiz, se encuentra vinculado al IGP, mediante el régimen regulado por la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 31.07.2017, la Dirección Científica y la Sub Dirección de Redes Geofísicas al Econ. Edson Joel Delgado Rodríguez, Secretario General de la Entidad, los días del 31 de julio al 05 de agosto de 2017, mientras dure la ausencia del Dr. Edmundo Oswaldo Norabuena Ortiz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Hernando Tavera
Presidente Ejecutivo

